# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-263/18

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Plan Estratégico de la UNS, en lo referente al fortalecimiento de las actividades de vinculación y relación con el medio socio-productivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la disciplina informática está sujeta a cambios científicos y tecnológicos frecuentes, en muchos casos influenciada por la demanda de la industria y las expectativas del mercado;

Que es necesario expandir la formación de los alumnos y docentes en aspectos tecnológicos de vanguardia, que por estar sujetos a las tendencias oscilantes de la industria no siempre son incluidos en las actividades curriculares de los Planes de Estudio;

Que existe una demanda actual de conocimientos tecnológicos requeridos por la industria del software, evidenciada en la buena asistencia de público a eventos similares organizados previamente;

Que entre los interesados a este tipo de formación están no sólo los alumnos de grado, sino también los estudiantes de posgrado, los graduados en la disciplina informática, los profesionales de disciplinas afines y los actores del medio socio-productivo local y regional;

Que las Universidades Nacionales son también responsables en proveer formación continua a los profesionales en vistas al perfeccionamiento y actualización de la plaza laboral;

Que otras Universidades Nacionales organizan eventos tales como la Escuela de Ciencias Informáticas de la UBA, la Escuela de Verano de la UNRC, o la Escuela de Informática de la RedUNCI, con resultados positivos;

Que es necesario definir un espacio de formación periódica en la UNS sobre estos temas para asegurar su continuidad como política estratégica del Departamento;

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación cuenta con laboratorios y aulas propias que garantizan el desarrollo de estas actividades;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión de fecha 06 de noviembre de 2018 la creación de dicha escuela;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Crear la Escuela de Actualización en Tecnologías Informáticas (EATI), con sede en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, como un evento educativo de periodicidad anual.-

**ARTICULO 2º:** Establecer que el objetivo de la EATI, es *ofrecer cursos de formación en tecnológica informática, sobre tópicos de tendencia actual en la industria del software, para docentes, alumnos y graduados de la disciplina*.-

**ARTICULO 2º:** Crear la Comisión Organizadora de la EATI, formada por el Secretario Académico y al menos 3 (tres) docentes del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, designados por el Consejo Departamental por el plazo de un (01) año.

**ARTICULO 3º:** Establecer que son atribuciones de la Comisión Organizadora de la EATI:

1. Definir las fechas de cada edición anual de la Escuela y la agenda de preparaciones.
2. Establecer áreas de interés para cada edición anual.
3. Abrir la convocatoria de propuestas de cursos y seleccionar los que considere apropiados en función del tema y antecedentes del docente.
4. Establecer cupos, abrir inscripciones y definir la lista de asistentes finales a la Escuela
5. Interactuar con el Consejo Departamental en los aspectos relacionados con la Escuela.

**ARTICULO 4º:** El crédito presupuestario necesario para Escuela serán atendidos con partidas presupuestarias del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y por asistencia de la Universidad Nacional del Sur y el Instituto de Ciencias e Ingeniería de la Computación (UNS-CONICET).

**Disposiciones Transitorias**

**ARTICULO 5º:** Designar a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Organizadora de EATI 2019:

* Dr. Martín Larrea
* Dr. Sebastián Gottifredi
* Dr. Luciano Tamargo
* Lic. Emmanuel Lagarrigue
* Dr. Diego Martínez (Secretario Académico)

**ARTICULO6 º:** Regístrese; comuníquese; dese difusión pública de la presente disposición; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------------------------